



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de FEBRERO de 2022

## VISTOS:

El Memorando N° 000096-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 002929-2021-DENF/INEN del Departamento de Enfermería, la solicitud S/N de la servidora Nelly Salazar Rubio y el Informe N° 000206-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para el destaque del personal dentro de la Administración Pública;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señala que el destaque puede darse: i) a solicitud de la entidad, por necesidad de servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de cinco (05) días hábiles y, ii) solicitud el servidor, que procede cuando está debidamente fundamentada por razones de él, de su conyugue o de sus hijos o por unidad familiar. El referido manual establece la mecánica operativa que debe observar la ejecución de una acción administrativa de destaque;

Que, mediante, la solicitud de destaque signada con Expediente UF-TDA20210015474 de la servidora nombrada en el régimen del D.Leg. 276, Nelly Salazar Rubio, con Cargo: Técnica en Enfermería, Nivel: STC, presenta el formulario de acción de personal desde el 28 de octubre al 31 de diciembre de 2021, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Las Mercedes”, de la Dirección Regional de Salud - Lambayeque del Ministerio de Salud;

Que, con el Memorando N° 002929-2021-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, se indica haber aceptado el desplazamiento en la modalidad de destaque de la servidora Nelly Salazar Rubio, Cargo: Técnica en Enfermería, Nivel: STC, a la antes mencionada institución hospitalaria a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2021;



Que, con el Memorando N° 000096-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se remite el Informe N° 000086-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual traslada el Informe Técnico N° 13-2022-AS-ORH-OGA/INEN del Area de Selección, sobre la solicitud de desplazamiento en la modalidad de destaque por necesidad de servicio de la servidora Nelly Salazar Rubio, Cargo: Técnica en Enfermería, Nivel: STC, servidora Nombrada de nuestra Institución al Hospital Regional Docente Las Mercedes”, de la Dirección Regional de Salud - Lambayeque del Ministerio de Salud, indicando que procede la emisión de la Resolución Jefatural de desplazamiento en la modalidad de destaque con eficacia anticipada a partir del 28 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021;

Que, de acuerdo con la documentación presentada y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, resulta necesario oficializar lo solicitado, mediante la emisión del acto resolutorio respectivo;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** con eficacia anticipada a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre del 2021, el destaque por necesidad de servicio a favor de la servidora Nelly Salazar Rubio, Técnica en Enfermería, Nivel: STC, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN a la Dirección Regional de Salud – Lambayeque “Hospital Regional Docente Las Mercedes” – Chiclayo del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** su inscripción correspondiente ante LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – SUNARP, el cual se encuentra inscrito con Partida Electrónica N° 12022732 - registro de personas Jurídicas, sobre la ampliación de la vigencia de los miembros y representantes del CAFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, con RUC N° 20516250641.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La dependencia de destino deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de origen, el récord de asistencia y permanencia de la referida servidora por el tiempo de su desplazamiento para efecto de pago de haberes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
Dr. EDUARDO PAYE MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
JEFATURA

